

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29105/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 10 (diez) horas cátedra (732) como Psicólogo del Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se desarrolló con normalidad y no se registraron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja favorablemente.

Que los postulantes ÁLVAREZ, GISELLE NOEMÍ, DNI 32.927.087; BARROS TENREYNO, NATALIA, DNI 24.200.321; BRUFAU, GABRIELA, DNI 31.030.758; CASTRO, GLADYS, DNI 20.621.527; DE LA ORDEN ROBERTO, DNI 24.553.358; DOMÍNGUEZ, VIVIANA, DNI 30.218.788; GARRIDO, EUGENIA ISABEL, DNI 18.851.370 ;GEREZ, ROMINA, DNI 34.329.678; IBÁÑEZ, LUCIANO RUBÉN, DNI 34.953.233;JUÁREZ, MARIANO, DNI 28.223.790; MACÍAS , MAURICIO GUIDO, DNI 28.884.668; MARTÍNEZ, LUCIANA NOELIA, DNI 36.865.707; MOEREMANS, SEBASTIÁN, DNI 37.191.332; MONSERRAT ANA MARÍA, DNI 14.073.939; NAVAL, JULIETA, DNI 37.725.177; PADUA, CARLA MARIA, DNI 20.433.955; PEREDA, SILVINA, DNI 31.151.641; PERULAN SINGH,MARTA NORA, DNI 24.019.919; POVIÑA,LUCIANA, DNI 34.880.735; PRADO,LOURDES, DNI 33.163.072; REINOZO,

GUADALUPE DEL VALLE, DNI 35.816.742; RODRÍGUEZ, MARÍA ROSA, DNI 17.696.491; SÁNCHEZ, DANIEL, DNI 30.598.500; SANTILLÁN, VALERIA JUDITH, DNI 31.430.647; TORRES MARGARIA, MAXIMILIANO, DNI 33.977.699; TUCZNIÓ, MARÍA LUCRECIA DEL VALLE, DNI 23.498.992 y YACOMO, MARTÍN MIGUEL, DNI 28.883.714, no se presentaron a la clase Pública y no justificaron sus inasistencias.

Que el artículo 29° del Reglamento utilizado en el presente Concurso establece que: *... "El postulante inscripto al Concurso que desista explícita o tácitamente del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo del orden de exposición, será inhabilitado para participar de concursos de cualquier naturaleza que se realicen en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, durante 1(un) año, salvo que su actitud sea debidamente justificada" ...*

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N°

148/CEE/2023 aconseja: *... "ARTICULO 1°.- Solicitar al Sr. Rector la designación del Licenciado **SEBASTIÁN OMAR NOFAL**, DNI 22.073.227 como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) para cumplir funciones como Psicólogo del Gabinete del Gymnasium de la U.N.T., a partir de la fecha de la Resolución Rectoral y por el término de 5 (cinco) años.*

ARTICULO 2°.- Solicitar al sr. Rector que cumplido el artículo precedente el Expediente sea devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde o no aplicar la sanción prevista en el artículo 29°

de la Resolución N° 0714/2002 del HCS a los postulantes nombrados en los considerandos” ...

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Licenciado **SEBASTIÁN OMAR NOFAL**, DNI 22.073.227 como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) para cumplir funciones como Psicólogo del Gabinete del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir de la fecha de la Resolución Rectoral y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

ARTICULO 6°.- Devolver el Expediente al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde o no aplicar la sanción prevista en el artículo 29° de la Resolución N° 0714/2002 del HCS a los postulantes ÁLVAREZ, GISELLE NOEMÍ, DNI 32.927.087; BARROS TENREYNO, NATALIA, DNI 24.200.321; BRUFAU, GABRIELA, DNI 31.030.758; CASTRO, GLADYS, DNI 20.621.527; DE LA ORDEN ROBERTO, DNI 24.553.358; DOMÍNGUEZ, VIVIANA, DNI 30.218.788; GARRIDO, EUGENIA ISABEL, DNI 18.851.370 ;GEREZ, ROMINA, DNI 34.329.678; IBÁÑEZ, LUCIANO RUBÉN, DNI 34.953.233;JUÁREZ, MARIANO, DNI 28.223.790; MACÍAS , MAURICIO GUIDO, DNI 28.884.668; MARTÍNEZ, LUCIANA NOELIA, DNI 36.865.707; MOEREMANS, SEBASTIÁN, DNI 37.191.332; MONSERRAT ANA MARÍA, DNI 14.073.939; NAVAL, JULIETA, DNI 37.725.177; PADUA, CARLA MARIA, DNI 20.433.955; PEREDA, SILVINA, DNI 31.151.641; PERULAN SINGH,MARTA NORA, DNI 24.019.919; POVIÑA,LUCIANA, DNI 34.880.735; PRADO,LOURDES, DNI 33.163.072; REINOZO, GUADALUPE DEL VALLE, DNI 35.816.742; RODRÍGUEZ,MARÍA ROSA, DNI 17.696.491; SÁNCHEZ, DANIEL, DNI 30.598.500; SANTILLÁN,VALERIA JUDITH, DNI 31.430.647; TORRES MARGARIA, MAXIMILIANO, DNI 33.977.699; TUCZNIO,MARÍA LUCRECIA DEL VALLE, DNI 23.498.992 y YACOMO, MARTÍN MIGUEL, DNI 28.883.714, no se presentaron a la clase Pública y que no justificaron sus inasistencias.

RESOLUCIÓN N°

JPG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE



EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2552 / 2023

Hoja de firmas